

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Inventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO Nº 072-2021-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 23 de julio de 2021

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Informe N° 020-2021-ACRNEyCA-DMA/MDNC, de fecha 01 de julio de 2021; Informe N° 133-2021-DMA/MDNC, de fecha 09 de julio de 2021; Informe N° 092-2021-GDEAyA/MDNC, de fecha 16 de julio de 2021; Informe Legal N° 295-2021-OAJ/MDNC, de fecha 20 de julio de 2021; y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 02 -2021, de Concejo Municipal, de fecha 23 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento iurídico.

Que, en el Numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, en el artículo 41° de la precitada Ley, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Asimismo, en el primer párrafo del artículo 59° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificados su estado de posesión o propiedad mediante cualquier modalidad, por acuerdo al Concejo Municipal, concordante con el primer párrafo el artículo 64° de la misma norma que establece, las municipalidades por excepción pueden donar o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público.

Que, el artículo 11° de la Ley N° 39151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las Entidades Públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y su reglamento; así mismo, el capítulo V del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales regula los actos de administración y disposición de bienes muebles, el mismo que debe ser aplicado en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades.









Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

O Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi Nº 103 Nueva Cajamarca



PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Inventud Rumbo al Desarrollo"

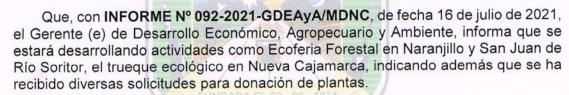
En ese sentido, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad, a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante INFORME Nº 092-2021-DMA/MDNC de fecha 09 de julio de 2021, la Jefe de la División de Medio Ambiente, da a conocer que el Área de Conservación de los Recursos Naturales Educación y Calidad Ambiental, informa que cuentan con un aproximado de 11 mil plantones de variedad forestal, ornamental, frutales y otros con la finalidad de ejecutar la actividad denominada "ECOFERIA FORESTAL" en los Centros Poblados de Naranjillo y San Juan de Río Soritor y trueque ecológico en Nueva Cajamarca, como se detalla en el siguiente cuadro resumen:

	-		
.00	JOAD	DIO	•
1/8		1	16
13/	500	3	3/1
121	1	2	
1 - 1	SO	ا ق	
1	Such	WHI !	Ø/;
1/3	17	MA	1:
	ACA	وميد	
		-, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -	



CATEGORIA	VARIEDAD	
CATALON STATES	PINUS PATULA	
guerous announ de la communique de la co	EUCALIPTO SALIGNAS	
FORESTALES	EUCALIPTO TORRELIANA	
	CAPIRONA	
WEVA CAJAMARON	TORNILLO	
ORNAMENTALES	DIVERSAS VARIEDADES	
FRUTALES	POMARROSA	
OTROS	LIMONCILLO	



Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de julio de 2021, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la donación de plantones para ser donados tanto en las actividades que la institución realizará en el Centro Poblado de Naranjillo, el Centro Poblado San Juan de Río Soritori y la atención de diversos solicitudes de ciudadanos del distrito, con la donación de plantones.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Artículo 41°; y la opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través del **Informe Legal N° 295-2021-OAJ/MDNC**, de fecha 20 de julio de 2021.



ACUERDA:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> APROBAR la donación de 37 636 plantones de variedades Ornamentales, Forestales, Frutales y Otros, a ser distribuidos de la manera siguiente:



② Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi № 103 Nueva Cajamarca



PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Inventud Rumbo al Desarrollo"

ACTIVIDADES A REALIZAR

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	ESPECIES	DISPONIBILIDAD
01	ECOFERIA	Centro Poblado Menor de Naranjillo	24/07/2021	Plantones Forestales, Frutales v	20,000 plantones
0,	FORESTAL	, monor do maranjimo		Ornamentales	
02	TRUEQUE	Distrito de Nueva	04/08/2021	Plantones Forestales,	1,000 plantones
	ECOLÓGICO	Cajamarca		Frutales y	200
		,		Ornamentales	
		Centro Poblado	14/08/2021	Plantones Forestales,	15,000 plantones
03	ECOFERIA	Menor San Juan del		Frutales y	88
7070	FORESTAL	Rio Soritor	Ornamentales		

DONACIÓN A SOLICITUDES PRESENTADAS

	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SOLICITAN	DISPONIBLE
的自	01	FRANCISCO DÍAZ ZAMORA Comisario PNP. COMRUSEC. Nueva Cajamarca Asociación del caserío campo amor	3,000 Palmeras	50 pino patula 20 Ornamentales
	02	VALENTÍN TORRES HUAMÁN Propiedad privada- Santa Isabel-NC.	100 Forestales (eucalipto salina)	80 Eucalipto Salina
AD OIS	03	MELQUIADES PERALTA PÉREZ Presidente de la asociación de vivienda ICIA Nueva york	2,500 Forestales	100 Eucalipto Salina 100 Eucalipto Torrellano 50 capirona 10 pino patula
ORIAL &	04	FRANCISCO RIVERA WACHIS Presidente – junta vecinal caserío Guayaquil. Reforestación del acceso.	Forestales y Frutales	100 Eucalipto Salina 100 Eucalipto Torrellano 50 capirona 10 pino patula 06 pomarrosas
DAD OIGA	05	LUIS MARTÍN BORDA PINEDO Propiedad Privada - juan Velasco Alvarado - Nueva Cajamarca	Ornamentales y Forestales	50 Eucalipto Salina 50 Eucalipto Torrellano 10 pinos patula 10 Ornamentales
AMARCY	06	ARNOLD GALVANY PÉREZ MORI propiedad privada - localidad de Palestina-(ZOCRE).	1,000 Plantones de limoncillo	500 Limoncillo
	07	ESTERFILA DÁVILA ACUÑA Propiedad privada – Miraflores caserío Palestina.	Plantas forestales	20 Tornillo 50 Eucalipto Torrellano 50 Eucalipto saligna 50 capirona 10 pinos patula
M. C.	08	CONSUELO SAAVEDRA DÍAS propiedad privada – Nueva Cajamarca	600 plantas forestales	20 Tornillo 50 Eucalipto Torrellano 50 Eucalipto saligna 30 capirona 10 pinos patula
			TOTAL	1, 636 plantas

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi Nº 103 Nueva Cajamarca



PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Inventud Rumbo al Desarrollo"

ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Artículo 2°.-Económico, Agropecuario y Ambiente, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.











Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

O Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi Nº 103 Nueva Cajamarca